



Radicado: D 2022070006212

Fecha: 27/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el DAGRAN mediante oficio con Radicado 2022020053371 del 13 de octubre de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto adicionar el presupuesto en los gastos de inversión por valor de \$80.132.300. Dicho valor corresponde a recursos reintegrados del Municipio del Retiro.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con Radicado 2022020053348 del 13 de octubre del 2022 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2022020054115 del 19 de octubre de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020054289 del 19 de octubre de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el valor certificado en reintegros con fecha de octubre 13 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1011	472H	I-1-2-13-01	C	999999	80.132.300	Reintegros
				Total	80.132.300	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-DG1011	424C	2-3	C45031	220288	80.132.300	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
				Total	80.132.300	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria		24/10/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		24/10/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		25/10/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		27 Oct 2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarraga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25-10-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.